

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza informándole que la demandada se notificó por conducta concluyente.

Los términos corrieron de la siguiente manera:

Fecha envío correo electrónico:	23 de mayo de 2022
Tres días:	24, 25 y 26 de mayo de 2022
Diez días para contestar:	27 y 31 de mayo y 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2022

El 7 de junio de 2022 a través del correo electrónico institucional, se recibió contestación de la demanda a través de apoderada judicial, en su escrito propuso excepciones. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 15 de junio de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Quince (15) de Junio de Dos mil Veintidós (2022)

Auto:	1391
Actuación:	Revisión de Cuota Alimentaria
Demandante:	OSMAN PERDOMO MUÑOZ
Demandado:	ELBA MARIA GÓMEZ VOLVERAS
Radicado:	76001-3110-001-2022-00033-00
Providencia:	Admite Contestación de la Demanda

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial en el cual la abogada Liliana Velasco Campos en calidad de apoderada de la demandada presenta contestación de la demanda proponiendo como excepción de mérito “Inexistencia de variación de la capacidad económica del demandado”, “Evento de fuerza mayor”.

La contestación está acorde a lo dispuesto en el artículo 96 del Código General del Proceso, razón para admitirla; por lo cual una vez ejecutoriada esta providencia, por secretaria se correrá traslado a la parte demandante por el término de 3 días de las excepciones propuestas.

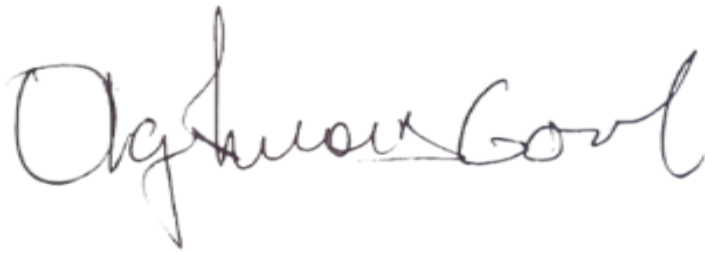
En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la contestación de la demanda de Revisión de Cuota Alimentaria, presentada por la demandada a través de su apoderada judicial.

SEGUNDO. - Una vez ejecutoriada esta providencia, por secretaria se correrá traslado a la parte demandante mediante la fijación en lista por el término de tres días de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza